



Programa de Becas de Innovación Artística IMACP 2014

PRESENTACIÓN

La creación contemporánea constituye un sistema de comunicación y expresión cultural que ha demostrado ser determinante, no sólo para el establecimiento de un tejido común que facilita la asunción de la identidad y la formación de espíritus críticos, sino también para el desarrollo de una estructura económica creciente. En ese sentido, una inversión que genere condiciones favorables para la evolución del trabajo artístico local se convierte en una tarea necesaria, rentable y sostenible que redundará en un beneficio general para todos los ámbitos de la sociedad.

El arte y la cultura, como expresiones de una cosmovisión colectiva, renuevan de forma permanente sus planteamientos, soportes, conceptos e interrelaciones, dando lugar a nuevas formas de producción discursiva, derrumbando las fronteras interdisciplinarias y generando híbridos que nos sumen en una heterogeneidad en expansión constante.

Atento a la evolución de los soportes y formatos artísticos y a la honda transformación actual de la conceptualización del hecho creativo, el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla es consciente de la necesidad de alimentar el latido de este corazón compartido, por lo que lanza la Primera Edición del Programa de Becas de Innovación Artística IMACP 2014, atendiendo a la siguiente normativa.

INFORMACIÓN GENERAL

MONTOS Y PLAZOS

La recepción de propuestas y documentos se extenderá del **11 de junio al 11 de julio** de 2014. El análisis y la selección de las propuestas se llevarán a cabo desde el momento de la recepción de las mismas. Los beneficiarios serán publicados en la página web del Instituto, así como en las redes sociales del IMACP, el día **21 de julio** de 2014. Las propuestas de proyecto que sean seleccionadas deberán ser terminadas y entregadas antes del **31 de diciembre** del mismo año. La presentación oficial de los resultados se llevará a cabo en **enero de 2015**.

La beca entrará en vigencia a partir de la firma de un convenio entre el beneficiario y el IMACP, donde se establezcan las obligaciones y responsabilidades de ambas partes, y finalizará en la última fecha establecida por ambas partes para llevar a cabo las actividades de retribución a la sociedad.

El monto total de cada beca es de \$42,000.00 repartidos a lo largo de seis meses, entre julio y diciembre de 2014, por lo que los beneficiarios recibirán 6 pagos de \$7,000.00, impuestos incluidos. Este monto no se incrementa si el beneficiario es persona física, moral o colectivo no establecido.

Categoría	Número de becas	Monto	Total
Creación	8	\$7,000.00/mes	\$42,000.00/beca
Espacios culturales	1	\$7,000.00/mes	\$42,000.00
Agentes artísticos independientes	1	\$7,000.00/mes	\$42,000.00
Apoyos económicos	---	Hasta \$7000/persona o colectivo	---

CATEGORÍAS

1. Creación

a. Disciplinas

i. Artes visuales

1. Arte urbano

Dirigida a artistas que utilicen las calles, la urbe y los espacios públicos como soporte de manifestaciones artísticas, que en su proyecto propongan un diálogo para sus habitantes, sin limitarse exclusivamente al espacio de un muro. Dirigida a todos los artistas que utilicen la ciudad como soporte urbano y empleen herramientas como estencil, estampas, posters, intervención gráfica, pintura en aerosol, etc.

2. Arte digital y nuevos medios

Dirigida a artistas y creadores que manejen las nuevas tecnologías audiovisuales y digitales, ya sea como parte o totalidad de sus obras, que busquen redefinir la línea entre lo experimental, la tecnología y lo artístico, como en el caso del net-art, diseño gráfico, arte multimedia, bioarte, arte electrónico, arte sonoro, robótica, el uso de las nuevas tecnologías aplicadas al arte, sensores, ordenadores, webcams, redes sociales, internet...

3. Arte en movimiento

Dirigida a todos los creadores analógicos y digitales que utilicen como soporte final de sus obras el formato de video: creadores de cine, cine experimental, corto, animación digital y tradicional, stop-motion, videoarte, documentales, video-performance, video-instalación y video-ambiente. En esta categoría se incluye también el



arte de la conducta (happening y performance) y sus diferentes modos de hacer, actuar e intervenir.

4. Diálogos con el espacio

Dirigida a todos los artistas que utilicen como parte de su composición el propio medio del espacio, a partir de la intervención de algún ambiente en específico o un paisaje, sin importar los recursos, los medios y los materiales, incluyendo la arquitectura, el urbanismo, el land art, la instalación, etc.

ii. Artes escénicas

Se entiende por artes escénicas cualquier manifestación artística que pueda ser escenificada y/o requiera expresión corporal y facial. Esta categoría busca creadores que tengan por intención la resignificación de los conceptos que ésta implica, así como la innovación técnica, genérica y/o teórica dentro del teatro, la danza, el arte circense, etc.

iii. Literatura y edición

El extenso campo de las letras (dramaturgia, relato, novela, poesía) redefine constantemente sus límites, dando lugar a originales propuestas interartísticas que son las que esta beca trata de impulsar. Text-jockey, spoken word, poesía experimental, cibernarrativa... En esta categoría se incluyen también las propuestas editoriales expandidas: libros objeto, libros de artista, revistas y publicaciones que hagan hincapié en el formato y la vinculación fondo-forma, etc.

iv. Música

Dirigida a creadores, grupos y/o productores musicales que busquen expandir y combinar los horizontes genéricos, técnicos y



teóricos propios de esta manifestación artística, especialmente en su diálogo con otras disciplinas.

v. Nuevos formatos artísticos

Engloba aquellas manifestaciones no catalogadas, experimentales o en proceso de consolidación, dando cabida así a soportes, formatos y expresiones que exploran y superan los límites intergenéricos.

2. Espacios culturales

Espacios destinados a recoger manifestaciones artísticas y culturales que alberguen proyectos de gran valor por su contenido, su visión o su esencia, y cuya misión principal sea la de fomentar, vincular y consolidar nuevos proyectos culturales.

3. Agentes artísticos independientes

Asociaciones dedicadas a la gestión cultural, que generen acciones que involucren a la ciudadanía general de modo horizontal y participativo mediante proyectos culturales, coordinación de espacios, edición de publicaciones, realización de encuentros, emisiones de radio, etc.

- Los trabajos en lenguas indígenas aplicarán en las categorías generales.

BASES GENERALES

REQUISITOS

- Haber cumplido 18 años de edad al 11 de junio de 2014, residir en el municipio de Puebla desde hace dos años, como mínimo, y seguir haciéndolo durante al menos tres meses entre julio y diciembre de 2014.
- Presentar un proyecto de creación de obra que pueda desarrollarse durante el periodo de duración de la beca.
- Registrar la postulación presentando los documentos requeridos a través de la página web del IMACP en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

INSCRIPCIÓN

- Completar los formatos con la documentación personal y la documentación del proyecto que podrán ser descargados desde la página oficial del Instituto (www.imacp.gob.mx).
- Enviar ambos formatos por correo electrónico con los anexos documentales correspondientes a la categoría de participación al correo becasyayudasimacp@gmail.com, como se especifica más adelante.
- Esperar la recepción del correo con la clave de participación por parte del IMACP y, de ser necesario, el plazo de prevención (en caso de que se requiera enmendar algún documento).

DOCUMENTACIÓN GENERAL REQUERIDA

- El solicitante deberá enviar los siguientes documentos en los formatos indicados:
 - Formulario de documentación personal que se encuentra en la web del IMACP.
 - Curriculum vitae en PDF, en el que se incluya:
 - Estudios realizados.
 - Trayectoria laboral.
 - Proyectos anteriores.
 - Copia de identificación oficial en PDF.
 - Acta de nacimiento, credencial de elector o pasaporte vigentes.

- Clave Única de Registro de Población (CURP) en PDF.
- Semblanza del solicitante en PDF.
- Formulario de documentación del proyecto a desarrollar que se encuentra en la web del IMACP e incluye:
 - Introducción
 - Planteamiento y desarrollo
 - Reto e innovación
 - Marco teórico
 - Metodología
 - Retribución social
 - Cronograma
- Se debe tomar en cuenta que las becas a otorgar son de innovación artística. En ese sentido, se valorará especialmente el riesgo creativo, la implementación de herramientas, conceptos o discursos artísticos renovadores, la superación de fronteras genéricas, la interartisticidad...
- Todos los documentos deberán ser enviados obligatoriamente para poder registrar completamente la solicitud.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

CREACIÓN

Cada solicitante deberá enviar en una carpeta comprimida (ZIP):

- Material previo a la convocatoria, que muestre lo más representativo de su obra, y material que facilite la comprensión del proyecto presentado (bocetos, *samples*, maquetas...), ya sea de manera gráfica, sonora o audiovisual, en cualquiera de los siguientes formatos:
 - Imágenes: JPG, con una resolución de 72 dpi. De 10 a 15 imágenes.
 - Video: MP4 HD, con una duración global no mayor a 30 minutos.
 - Audio: MP3, con una duración global no mayor a 20 minutos.
 - Web: de 1 a 5 ligas a sitios que contengan material u obra adicional del solicitante.

- Texto: Máximo tres libros que muestren lo más representativo de su obra en formato PDF.
- Publicaciones en medios impresos o electrónicos en formato RTF, PDF o JPG. De 1 a 7 textos o artículos y de 1 a 5 publicaciones completas.
- Cualquier otro material que pueda ayudar a obtener una visión más completa sobre la obra del autor.

ESPACIOS CULTURALES

Cada solicitante deberá enviar en una carpeta comprimida (ZIP):

- Dossier explicativo de la trayectoria del espacio.
- Evidencia documental de proyectos culturales que se hayan realizado en sus instalaciones, ya sean exposiciones, ciclos de cine, happenings, o cualquier otro tipo de proyecto que justifique su postulación al programa en cualquiera de los siguientes formatos:
 - Imágenes: JPG, con una resolución de 72 dpi. De 10 a 15 imágenes.
 - Video: MP4 HD, con una duración global no mayor a 30 minutos.
 - Audio: MP3, con una duración global no mayor a 20 minutos.
 - Web: de 1 a 5 ligas a sitios que contengan material adicional del solicitante.
 - Publicaciones en medios impresos o electrónicos en formato RTF, PDF o JPG. De 1 a 7 textos o artículos.
 - Material publicitario: de 5 a 10 muestras de eventos que hayan ocurrido en su espacio.
 - Cualquier otro material que pueda ayudar a obtener una visión más completa de la misión y labor que se lleva a cabo en los espacios.

AGENTES ARTÍSTICOS INDEPENDIENTES

Cada solicitante deberá enviar en una carpeta comprimida (ZIP):

- Dossier explicativo de la trayectoria de la persona o colectivo.

- Evidencia documental de proyectos culturales que se hayan llevado a cabo, ya sean exposiciones, ciclos de cine, happenings, o cualquier otro tipo de proyecto que justifique su postulación al programa en cualquiera de los siguientes formatos:
 - Imágenes: JPG, con una resolución de 72 dpi. De 10 a 15 imágenes.
 - Video: MP4 HD, con una duración global no mayor a 30 minutos.
 - Audio: MP3, con una duración global no mayor a 20 minutos.
 - Web: de 1 a 5 ligas a sitios que contengan material u obra adicional del solicitante.
 - Publicaciones en medios impresos o electrónicos en formato RTF, PDF o JPG. De 1 a 7 textos o artículos.
 - Material publicitario: de 5 a 10 muestras de eventos que hayan organizado.
 - Listado de instituciones, empresas y asociaciones con las que han colaborado y proyectos específicos realizados con cada una.
 - Cualquier otro material que pueda ayudar a obtener una visión más completa de la misión y labor que se lleva a cabo.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. Las fechas son definitivas, por lo que no se permitirá la entrega de solicitudes ni materiales después del día máximo señalado en esta convocatoria.
2. Los documentos y anexos deberán ser enviados al correo becasyapoyosimacp@gmail.com. En la línea de asunto deberá indicarse la categoría y disciplina de la beca en la cual desean participar.
3. Para tener derecho al plazo de prevención, la postulación deberá contar por lo menos con los formatos de documentación personal y de documentación del proyecto, el curriculum y la copia de la identificación oficial.
4. Los postulantes se comprometerán a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico utilizada para el registro de la solicitud.
5. Aquellos solicitantes que no cuenten con los recursos tecnológicos para cumplir con los requisitos estipulados, deberán comunicarlo a la Coordinación de Promoción Cultural del IMACP, al teléfono 232 63 00 ext. 112, o al correo becasyapoyosimacp@gmail.com, a más tardar diez días antes del cierre de la presente convocatoria.
6. Si los solicitantes lo desean, pueden presentar documentación impresa complementaria en las oficinas del IMACP dentro de las mismas fechas establecidas en la presente convocatoria.

7. El IMACP no se hará responsable por los archivos que no cumplan con los tiempos y características señaladas, estén incompletos, o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.
8. Las solicitudes que se presenten con documentación o anexos alterados o falsos serán rechazadas. Los solicitantes responsables no podrán volver a participar en ninguna convocatoria del IMACP. Los documentos se enviarán a las instancias correspondientes para que se tomen las medidas pertinentes.
9. No se concederán prórrogas bajo ninguna circunstancia.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

1. Se aceptarán varias propuestas por persona o colectivo, que además podrán participar en cuantas especialidades artísticas deseen, aunque se entregará un máximo de una beca por persona o colectivo.
2. Aquellos solicitantes que formen parte de un colectivo que esté postulado en la presente edición de la convocatoria, no podrá participar de manera individual en la misma.
3. El número de becas que podrá recibir una misma persona por parte del IMACP queda limitado a 3, las cuales no serán asignadas en periodos consecutivos.
4. Los servidores públicos de mandos medios y superiores pertenecientes tanto al gobierno estatal como municipal de nuestro estado no podrán participar en la presente convocatoria.
5. Toda situación que no haya sido contemplada en la presente convocatoria, será evaluada por las instancias correspondientes del IMACP.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LAS BECAS

1. Quienes resulten beneficiados con una beca deberán firmar un acuerdo con el Instituto Municipal de Arte y Cultura donde se establezcan las responsabilidades y obligaciones de las partes.
2. Los beneficiados se comprometerán a entregar un reporte con los avances del proyecto en la segunda semana de septiembre, así como a mostrar el resultado completo del trabajo cuando finalice el plazo estipulado.

JURADO, SEGUIMIENTO Y TUTORES

1. El IMACP establecerá jurados específicos para cada disciplina. Estos jurados serán los encargados de la selección de los beneficiados, así como de realizar el seguimiento de los trabajos que se desarrollen gracias a la beca obtenida.
2. Los seleccionados podrán tener acceso a un tutor para asesorías por el periodo que establece la beca. El tutor será un experto en la categoría y disciplina en que el becario haya sido seleccionado. Esta opción no es obligatoria.
3. Los artistas seleccionados están invitados a colaborar entre ellos. Esta convocatoria tiene como fin la innovación, así como la expansión y combinación de horizontes genéricos, técnicos y teóricos en la creación, por lo que se invita a intervenir de forma conjunta cada proyecto en alguna de sus fases. La organización facilitará la comunicación entre los diferentes beneficiarios, si estos así lo desean, para permitir este tipo de trabajos conjuntos.

ACTO FINAL Y DIFUSIÓN

1. En enero de 2015 se llevará a cabo una exposición pública para presentar los proyectos que se desarrollaron en los seis meses anteriores. En este evento interartístico se contará con la presencia de todos los beneficiarios.
2. IMACP establecerá todos los sistemas y protocolos a su alcance para facilitar la repercusión de las obras realizadas, de los creadores y del propio programa de becas.
3. Los creadores mantendrán absolutamente los derechos de propiedad intelectual sobre sus trabajos, y facilitarán su autorización para la reproducción parcial en medios impresos, digitales o electrónicos del resultado de su trabajo.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

1. Aquellos que resulten beneficiados con una beca deberán comprometerse a realizar acciones de retribución social. Se entiende por ello toda acción en beneficio de la sociedad que pueda resultar del proyecto desarrollado en el periodo por el cual se otorgue la beca dentro del municipio de Puebla.

- Estas acciones se acordarán por convenio entre los creadores y la Coordinación de Promoción Cultural del IMACP, responsable de este programa de becas.

OTRAS BECAS OFRECIDAS POR IMACP

Desde febrero de 2014, existen diferentes escuelas y clínicas dependientes del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla que ofrecen becas que complementan la presente convocatoria.

Éstas no suelen consistir en un apoyo económico, sino en la condonación de los pagos de inscripción y participación en sus cursos. Cada una de las escuelas y clínicas cuenta con un alto porcentaje de becas, de aproximadamente el 20% del total de los participantes inscritos.

Por otro lado, a través de convenios de colaboración con diferentes instituciones culturales, el IMACP gestiona y ofrece periódicamente becas de diferentes características.

Para obtener más información acerca de estos programas, deberán ponerse en contacto con:

INSTITUCIÓN	CONTACTO	CARACTERÍSTICAS
Escuela de Escritura	Lic. Hilda Aguilar escueladeescriturapuebla@gmail.com	<i>Plazas gratuitas para la participación en diferentes cursos</i>
Escuela de Teatro	C. Miguel Ángel Barroso miguel@processo4.com	<i>Plazas gratuitas para la participación en diferentes cursos</i>
Escuela de Ballet	Dr. Francisco Javier Saucedo Jonapá fcosauce@hotmail.com	<i>30 becas integrales de formación, previa selección</i>
Clínica 'Saber Pintar'	Dr. Francisco Javier Saucedo Jonapá fcosauce@hotmail.com	<i>Plazas gratuitas para la participación en diferentes cursos</i>

Clínica 'Saber Cantar'	Dr. Francisco Javier Saucedo Jonapá fcosauce@hotmail.com	<i>Plazas gratuitas para la participación en diferentes cursos</i>
Clínica 'Saber Tocar'	Dr. Francisco Javier Saucedo Jonapá fcosauce@hotmail.com	<i>Plazas gratuitas para la participación en diferentes cursos</i>
Clínica 'Saber Ver'	Lic. Rafael Navarro Guerrero rafaelnavarrog@yahoo.com.mx	<i>Plazas gratuitas para la participación en diferentes cursos</i>
iMODAE	C. Karla Sarti karlasarti@mexicoestademoda.com	<i>Escuela de moda. 2 becas completas para la realización de un máster</i>
Arquetopia	M. Michael López Murillo contacto@michaellopezmurillo.com	<i>Residencias artísticas</i>
Información general sobre becas y apoyos	Lic. Gonzalo Escarpa escarpaimacp@gmail.com	



ANEXO

APOYOS ECONÓMICOS

Con el fondo destinado a apoyos económicos se atienden aquellas solicitudes enviadas mediante oficio al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla. A partir de junio de 2014, es imprescindible que estas solicitudes cumplan con los lineamientos pertinentes y el nivel adecuado de profesionalidad y excelencia. Dichos apoyos tienen como fin ayudar a que estos proyectos puedan llevarse a cabo mediante la aportación de una cantidad económica que pueda cubrir parcial o totalmente los costes de los mismos.

El Gobierno Municipal a través del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla ha creado una serie de lineamientos para poder ofrecer una mejor atención a las solicitudes de apoyos monetarios para la realización de viajes, estudios, eventos y de otras índoles que realizan los ciudadanos. Estas solicitudes se aceptarán para su análisis exclusivamente durante la primera semana de cada mes, siempre que se presente la siguiente documentación:

VIAJES

Solicitudes de apoyo para viajes nacionales o al extranjero, ya sea por estudios, invitaciones a festivales, presentación de conferencias o libros, etc.

Plazo de presentación: mínimo 30 días antes de la realización del desplazamiento si éste es nacional, y 60 si es internacional.

Documentación requerida:

- Oficio dirigido a la Dra. Anel Nochebuena, Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP), con copia para el Lic. Gonzalo Escarpa, Coordinador de Promoción Cultural del IMACP. En éste deben aparecer el motivo del viaje, las fechas en que se llevará a cabo, el lugar y cuál es el apoyo que se solicita al IMACP.
- Carta de apoyo por parte de otras instituciones y apoyo que éstas brindan.
- Carta en donde se explique cómo retribuirá dicho apoyo a la sociedad de Puebla.

- Carta invitación de la institución, empresa o festival en el cual participarán.
- Curriculum de la compañía, asociación o en su caso de la persona que asistirá.
- Sinopsis del proyecto que se presentará.

ESTUDIOS

Solicitudes de apoyo para realizar cursos en la ciudad de Puebla, en el territorio nacional o en el extranjero.

Plazo de presentación: mínimo 30 días antes de la realización del curso.

Documentación requerida:

- Oficio dirigido a la Dra. Anel Nochebuena, Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP), con copia para el Lic. Gonzalo Escarpa, Coordinador de Promoción Cultural del IMACP. En éste deben aparecer el título del curso, las fechas en que se llevará a cabo, la institución que lo avala, el lugar y cuál es el apoyo que se solicita al IMACP.
- Carta de aceptación de la institución en la que se va a realizar el curso.
- Carta de motivos por los cuales quiere estudiar dicho curso.
- CV académico.
- Carta de apoyo por parte de otras instituciones y apoyo que éstas brindan.
- Carta en donde se explique cómo retribuirá dicho apoyo a la sociedad de Puebla.

EVENTOS

Solicitudes para la realización de un evento o proyecto.

Plazo de presentación: mínimo 30 días antes de la realización del evento o proyecto.

Documentación requerida:

- Oficio dirigido a la Dra. Anel Nochebuena, Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP), con copia para el Lic. Gonzalo Escarpa, Coordinador de

Promoción Cultural del IMACP. En éste deben aparecer una descripción del evento o proyecto, las fechas en que se llevará a cabo, el lugar y cuál es el apoyo que se solicita al IMACP.

- Desarrollo teórico y práctico del evento o proyecto.
- Carta de motivos por los cuales se quiere llevar a cabo.
- Carta de apoyo por parte de otras instituciones y apoyo que éstas brindan.
- Carta en donde se explique cómo retribuirá dicho apoyo a la sociedad de Puebla.

OTROS

Cualquier otro apoyo no contemplado en los puntos anteriores.

- Oficio dirigido a la Dra. Anel Nochebuena, Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla (IMACP), con copia para el Lic. Gonzalo Escarpa, Coordinador de Promoción Cultural del IMACP. En éste se debe especificar la propuesta general.
- Carta de motivos por los cuáles se lleva a cabo la solicitud de apoyo.
- Carta de apoyo por parte de otras instituciones y apoyo que éstas brindan.
- Carta en donde se explique cómo retribuirá dicho apoyo a la sociedad de Puebla.

BASES GENERALES

- Los solicitantes deben ser poblanos o residir en el municipio de Puebla desde hace al menos 5 años.
- Los solicitantes menores de edad deberán presentarse acompañados por un tutor o representante legal.
- El IMACP se encargará de decidir en qué forma puede apoyar cada una de las solicitudes, ya sea en especie o a través de intercambio.
- Todas las solicitudes que cuenten con los materiales requeridos serán evaluadas para estudiar la viabilidad del apoyo que solicitan.
- Todas las solicitudes serán respondidas afirmativa o negativamente mediante oficio dentro de un plazo de 20 días hábiles.



Ciudad
de Progreso

INSTITUTO MUNICIPAL
CULTURA Y ARTE

- No se aceptará a revisión ninguna solicitud que no cumpla los presentes lineamientos o no presente toda la documentación requerida.
- Los servidores públicos de mandos medios y superiores pertenecientes tanto al gobierno estatal como municipal de nuestro estado no podrán participar en la presente convocatoria.
- Se aceptarán cuantas propuestas desee presentar una persona o colectivo, aunque se entregarán un máximo de 2 apoyos por persona o colectivo y año.
- Toda situación que no haya sido contemplada en la presente convocatoria, será evaluada por las instancias correspondientes del IMACP.



Programa de Becas
de Innovación Artística IMACP 2014